



TRATADO DE DOBLE NACIONALIDAD ENTRE EL IMPERIO DE HES Y LA REPÚBLICA DE SIA, SUSCRITO EL 27 DE ABRIL DE 2018

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/uncategorized/152/>



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SIA

Tratado de Doble Nacionalidad entre el Imperio de HeS y la República de Sia, suscrito el 27 de abril de 2018

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 4/2018, de 6 de abril, de autorización al Consell General para suscribir un Tratado de Doble Nacionalidad con la República de HeS,

Por acuerdo entre ambas naciones,

ACORDAMOS

1. Que los ciudadanos de la República de Sia serán considerados ciudadanos de pleno derecho en el Imperio de HeS cuando así lo solicitaren.
2. Que los ciudadanos del Imperio de Hes serán considerados ciudadanos de pleno derecho en la República de Sia cuando así lo solicitaren.

Así, por este nuestro acuerdo, pronunciamos, mandamos y firmamos el 27 de abril de 2018.

El Síndic General de la República de Sia

El Emperador del Imperio de HeS